



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 25

30 de Junio de 2015

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Acuerdo No. 633. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 97 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2015.....	6
Acuerdo No. 634. Por el cual se aprueba el Acta No. 96 Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015.....	6
Acuerdo No. 635. Por el cual se aprueba la solicitud del C. Juan Ángel Rodríguez Ramírez para la instalación de “máquinas vending de snaks y bebidas”, el cual ofrece servicio de instalación de máquinas expendedoras de alimento y bebidas, a instalarse en edificios municipales así como áreas de recreación pública.....	6
Acuerdo No. 636. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales con motivo de un evento especial con fines de lucro en el “Centro de Espectáculos 2001” con duración de un día, siendo el sábado 04 de julio a las 21:00 horas a las 02:00 horas del domingo 5 de julio de 2015, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	6
Acuerdo No. 637. Por el cual se aprueba que la propuesta del Presidente Municipal Ing. José Roque González Palacios de no pasar a aprobación de cabildo las solicitudes de bailes públicos de paga, sea remitida a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior informe.....	6
Acuerdo No. 638. Por el cual se aprueba que la solicitud de parte del C. Gerardo de la Garza Barreda, apoderado legal de la empresa denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de domicilio del establecimiento ubicado en calle Anagua No. 1418, colonia FOVISSSTE, Linares, Nuevo León, con número de expediente de alcoholes 209, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	6
Acuerdo No. 639. Por el cual se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre el libramiento vial Camacho s/n, ejido Camacho, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con número de expediente de alcoholes 134, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.....	6
Acuerdo No. 640. Por el cual se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por la C. Dora Blanca Saldaña Rangel, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la calle General Treviño No. 414 Ote., colonia Bohemia, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con número de expediente de alcoholes 169, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.....	6
Acuerdo No. 641. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas solicitada por el C. Lic. Gerardo de la Garza Barreda, en su carácter de Gerente General de la persona moral denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.”, con motivo de la tradicional “Feria de Villaseca”, el cual tendrá una duración de 16 días, siendo estos a partir del sábado 25 de julio al domingo 09 de agosto del año en curso, en el siguiente horario de venta al público: los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; de martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas respectivamente; conforme a lo estipulado en el propio Acuerdo.....	6-7
Acuerdo No. 642. Se aprueba la adhesión del Municipio de Linares, Nuevo León, al Proyecto México Conectado comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.....	7
Acuerdo No. 643. Se faculta al C. Ing. José Roque González Palacios, Presidente Municipal de Linares, Nuevo León, para que emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de adhesión de municipios conforme a lo establecido en la cláusula “esquemas de adhesión para los municipios” del anexo 3 del “Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el estado de Nuevo León.....	7
Acuerdo No. 644. Se aprueba que se envíe un exhorto al propietario del estacionamiento ubicado entre las calles Francisco I. Madero y Pino Suárez frente al banco Banorte en el centro de esta ciudad para que dicho estacionamiento cuente con entrada y salida, lo anterior debido al congestionamiento que está provocando.....	7
Acuerdo No. 645. Se aprueba que la Coordinación de Tránsito y Vialidad lleve a cabo un estudio para ver la posibilidad de instalar boyas en las esquinas de algunas calles de la ciudad, comenzando por la esquina de calle Independencia e Hidalgo, lo anterior para mejorar la visibilidad de los conductores al cruzar las calles.....	7
Acuerdo No. 646. Se aprueba enviar un exhorto al comercio formal del centro de la ciudad para que cuenten en sus negocios con instalaciones sanitarias para sus clientes.....	7

Acuerdo No. 647. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 98 Ordinaria de fecha 17 de junio de 2015 7

Acuerdo No. 648. Por el cual se aprueba el Acta No. 97 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2015 7

Acuerdo No. 649. Por el cual se autoriza la anuencia municipal para el cambio de domicilio presentada por el C. Gerardo de la Garza Barreda, apoderado legal de la empresa denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” para el cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 209, lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento, según se establece en el propio Acuerdo 7

Acuerdo No. 650. Por el cual se autoriza a la C. Dora Blanca Saldaña Rangel la anuencia municipal para el cambio de domicilio y cambio de giro a abarrotes con venta de cerveza, con expediente de alcoholes No. 169, lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento, según se establece en el propio Acuerdo 7

Acuerdo No. 651. Por el cual se autoriza a la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez la anuencia municipal para el cambio de giro a restaurante-bar con expendio de cerveza, vinos y licores, con expediente de alcoholes No. 134, lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento, según se establece en el propio Acuerdo 7

Acuerdo No. 652. Por el cual se aprueba que el Municipio de Linares Nuevo León lleve a cabo la firma de convenio de coordinación fiscal y control vehicular que se celebra con el gobierno del estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 7

Acuerdo No. 653. Por el cual se aprueba al C. Lic. Gerardo de la Garza Barreda, apoderado legal de la persona moral denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.”, la anuencia municipal para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable durante la realización de la tradicional Feria de Villaseca, lo anterior en virtud de haberse modificado las fechas determinadas para tal evento popular quedando asignada a partir del día 17 de julio al 02 de agosto de 2015, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo 7-8

Acuerdo No. 654. Por el cual se aprueba que la solicitud de parte de la C. Ana Bertha Valdés Puente, propietaria del establecimiento con el giro de restaurante con expendio de cerveza, con número de expediente de alcoholes 300 y licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13081, relativa a la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo 8

Acuerdo No. 655. Por el cual se aprueba que la solicitud de la C. Norma Evelyn Valdes Hernández, en su carácter de organizadora de eventos y con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro denominado “Graduación Prepa #4 generación 2013-2015” el viernes 03 de julio, en horario de las 17:00 horas a las 00:00 del día sábado 04 de julio de 2015, en el que se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas expendidas a los adultos en el día de realización del evento, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo..... 8

Acuerdo No. 656. Por el cual se aprueba que la solicitud del Sr. Pedro Alejo Sánchez, propietario del establecimiento con el giro de restaurante bar con venta y consumo de cerveza, vinos y licores, con número de expediente de alcoholes 410 y licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 12863, en la que solicita la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo 8

Acuerdo No. 657. Por el cual se aprueba que la solicitud de la C. Ana Bertha Valdes Puente, propietaria del establecimiento con el giro de billares con expendio y consumo de cerveza, con número de expediente de alcoholes 305 y licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13106, para la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo..... 8

Acuerdo No. 658. Por el cual se aprueba la solicitud de la C. Ma. Angélica Ramírez Guerra, propietaria del establecimiento con giro de abarrotes con venta de cerveza, con número de expediente de alcoholes 377, referente a la corrección en los datos del permiso debido a que por un error involuntario dicho permiso fue expedido a nombre de María Angélica Ramírez Guerra, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 659. Por el cual se aprueba que la solicitud del Lic. Pedro Siller Cárdenas, en su carácter de Gerente General de la empresa denominada “La Corona de Linares S.A. de C.V.” en lo que respecta a la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de domicilio del expediente de alcoholes No. 288 y licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13098, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo..... 9

Acuerdo No. 660. Por el cual se aprueba que la solicitud del Ing. Gerardo de la Garza García, en su carácter de apoderado general de la empresa denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio del expediente de alcoholes No. 092 y licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13186, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo..... 9

Acuerdo No. 661. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 99 con carácter de Extraordinaria en fecha 23 de junio de 2015 9

Acuerdo No. 662. Por el cual se aprueba entregar la Tambora a Don Cesario Sánchez y al Grupo Los Cardenales de Nuevo León en el marco de la Feria de Villaseca 2015, por su trayectoria en la música regional 9

Acuerdo No. 633. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 97 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2015.

Acuerdo No. 634. Se aprobó Acta No. 96 Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015.

Acuerdo No. 635. Se aprobó la solicitud del C. Juan Ángel Rodríguez Ramírez, para la instalación de “máquinas vending de snacks y bebidas”, el cual ofrece servicio de instalación de máquinas expendedoras de alimento y bebidas, las cuales serán instaladas en los edificios municipales así como áreas de recreación pública.

Acuerdo No. 636. Se aprobó la anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio, con número de expediente catastral 16-000-464, y con dos áreas de atención al público de 20 m² c/u, de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), número 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el sábado 04-cuatro de julio del año en curso, en un horario de venta al público de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 05-cinco de julio de la presente anualidad; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 637. Se aprobó que la propuesta del Presidente Municipal Ing. José Roque González Palacios de no pasar a aprobación de cabildo las solicitudes de bailes públicos de paga, sea remitida a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior informe.

Acuerdo No. 638. Se aprobó que la solicitud de parte del C. Gerardo de la Garza Barreda, apoderado legal de la empresa denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de domicilio del establecimiento ubicado en calle Anacua No. 1418, colonia FOVISSSTE, Linares, Nuevo León, con número de expediente de alcoholes 209 y propiedad de la empresa a la cual representa, y se conceda el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la carretera nacional km. 151, colonia Tepeyac, en esta ciudad, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 639. Se aprobó que la solicitud de parte de la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre el libramiento vial Camacho s/n, ejido Camacho, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de restaurante con expendio de cerveza, y con número de expediente de alcoholes 134; que solicita la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio y se conceda el cambio de giro de restaurante con expendio de cerveza al de restaurante-bar con expendio de cerveza, vinos y licores, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 640. Se aprobó que la solicitud de parte de la C. Dora Blanca Saldaña Rangel, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la calle General Treviño No. 414 Ote., colonia Bohemia, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, y con número de expediente de alcoholes 169; de la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio, con el fin de solicitar el cambio de giro de cervecería al de abarrotes con venta de cerveza, contando con un área de atención al público no mayor a 50 m²; así como solicito también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la calle Ocote No. 412, colonia Linares III (Provilleón), en este Municipio de Linares, Nuevo León, sea enviada a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 641. Se aprobó la anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas solicitada por el C. Lic. Gerardo de la Garza Barreda, en su carácter de Gerente General de la persona moral denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.”, personalidad que acreditó con escritura pública inscrita bajo el número 1,338 de fecha 07-siete de julio de 1981-mil novecientos ochenta y uno ante la fe del Lic. Héctor García Terán, Notario Público en ejercicio, titular de la Notaría Pública No. 56, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial con motivo de la tradicional “Feria de Villaseca” ubicada sobre la manzana que conforman las calles Privada Río Pilón al norte, calle Río Orinoco al sur, calle Río San Juan al oriente y calle Río Bravo al poniente, de la colonia Villaseca en esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito a nombre del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con número de expediente catastral 04-128-001, y con un área de atención al público de 16 m² de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), número 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 16-dieciséis días, siendo estos a partir del sábado 25 de julio al domingo 09 de agosto del año en curso, en un horario de venta al público en el siguiente horario: los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; de martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas respectivamente; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación

para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 642. Se aprueba la adhesión del Municipio de Linares, Nuevo León, al Proyecto México Conectado comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.

Acuerdo No. 643. Se faculta al C. Ing. José Roque González Palacios Presidente Municipal de Linares, Nuevo León, para que emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de adhesión de municipios conforme a lo establecido en la cláusula “esquemas de adhesión para los municipios” del anexo 3 del “Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 644. Se aprueba que se envíe un exhorto al propietario del estacionamiento ubicado entre las calles Francisco I. Madero y Pino Suárez frente al banco Banorte en el centro de esta ciudad para que dicho estacionamiento cuente con entrada y salida, lo anterior debido al congestionamiento que está provocando.

Acuerdo No. 645. Se aprueba que la Coordinación de Tránsito y Vialidad, lleve a cabo un estudio para ver la posibilidad de instalar boyas en las esquinas de algunas calles de la ciudad, comenzando por la esquina de calle Independencia e Hidalgo, lo anterior para mejorar la visibilidad de los conductores al cruzar las calles.

Acuerdo No. 646. Se aprueba enviar un exhorto al comercio formal del centro de la ciudad para que cuenten en sus negocios con instalaciones sanitarias para sus clientes.

Acuerdo No. 647. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 98 Ordinaria de fecha 17 de junio de 2015.

Acuerdo No. 648. Se aprobó Acta No. 97 Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2015.

Acuerdo No. 649. Se aprobó la solicitud del C. Gerardo de la Garza Barreda de fecha 21 de mayo de 2015, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” para el cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 209, con el actual giro mercantil de depósito con venta de cerveza, ubicado sobre la calle Anacua No. 1418, colonia Fovissste, Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de domicilio para ubicarse en la carretera nacional km. 151, colonia Tepeyac, en este Municipio de Linares, Nuevo León y con expediente catastral 16-000-692. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento.

Acuerdo No. 650. Se aprobó la solicitud presentada por la C. Dora Blanca Saldaña Rangel de fecha 26 de mayo de 2015, para el cambio de giro y cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 169 con el actual giro mercantil de cervecería, y ubicado sobre la calle General Treviño No. 414 Ote., colonia Bohemia, en este Municipio de Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a abarrotes con venta de cerveza contando con un área de atención al público no mayor a 50 m², de conformidad con el artículo 59 bis, inciso a), fracción V, apartado 1, sub inciso a) de La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; así mismo se autoriza el cambio de domicilio para ubicarse sobre la calle Ocote, No. 412, colonia Linares III (Provilleón), en este Municipio de Linares, Nuevo León, y con expediente catastral 04-145-101. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento.

Acuerdo No. 651. Se aprobó la solicitud de la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez de fecha 20 de mayo de 2015, para el cambio de giro y cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 134 con el actual giro mercantil de restaurante con venta y consumo de cerveza, y ubicado sobre la calle Libramiento Vial Camacho sin número, ejido Camacho, en este Municipio de Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a restaurante-bar con expendio de cerveza, vinos y licores contando con un área de atención al público mayor a 120 m², de conformidad con el artículo 59 bis, inciso a), fracción V, apartado 3, sub inciso g) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; así mismo se autoriza el cambio de domicilio para ubicarse sobre la calle Amado Nervo No. 400 sur, colonia Villegas Cumplido, en este Municipio de Linares, Nuevo León, y con expediente catastral 04-035-007. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento.

Acuerdo No. 652. Se aprobó que el Municipio de Linares Nuevo León lleve a cabo la firma de convenio de coordinación fiscal y control vehicular que se celebra con el gobierno del estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Acuerdo No. 653. Se aprobó la solicitud del C. Lic. Gerardo de la Garza Barreda, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada “Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V.” carácter que ha quedado demostrado en autos de la solicitud de fecha 26-veintiséis de mayo de 2015-dos mil quince recepcionado en esa misma fecha por la Secretaría del R. Ayuntamiento de esta ciudad; se asigna nueva fecha para la realización de la tradicional Feria de Villaseca, ícono de la Ciudad de Linares, Nuevo León que fuese aprobada según consta en actas de Sesión Ordinaria No. 97

de fecha 29-veintinueve de mayo de 2015-dos mil quince; lo anterior en virtud de haberse modificado las fechas determinadas para tal evento popular quedando asignada a partir del día 17-dieciséis de julio al 02 de agosto de 2015-dos mil quince; por tal motivo se emite esta anuencia municipal para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable dentro de un área de atención al público de 16 m² en el inmueble ubicado sobre la manzana que conforman las calles Privada Río Pilón al norte, calle Río Orinoco al sur, calle Río San Juan al oriente y calle río bravo al poniente, de la colonia Villaseca en esta ciudad, lugar donde se sitúa el palenque municipal; dentro de la cual se realizarán actividades tales como: exposición de artículos artesanales, música en vivo, suertes a caballo, juegos mecánicos, venta de antojitos mexicanos, entre otras actividades típicas de la región, con el objetivo de que la población de Linares, Nuevo León goce de una experiencia en un ambiente totalmente familiar. Lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, a que hace referencia los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 654. Se aprobó que la solicitud de parte de la C. Ana Bertha Valdés Puente, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la carretera nacional km. 150, colonia Villaseca, en este municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de restaurante con expendio de cerveza, y con número de expediente de alcoholes 300; la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio en donde solicita el cambio de giro de restaurante con expendio de cerveza al de centro nocturno, contando con un área de atención al público mayor a 120 m²; y solicita también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la avenida Fidel Velázquez, No. 1350, colonia San Felipe, en este municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 13-000-313 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, para de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13081 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 300, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 13-000-313, licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-64/15, justificante con No. de oficio DU-C-12-15-75, visto bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0469 y 0474 respectivamente e inscripción en el registro federal de contribuyentes. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 655. Se aprobó que la solicitud de la C. Norma Evelyn Valdes Hernández, en su carácter de organizadora de eventos y con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro denominado "Graduación Prepa #4 generación 2013-2015", el cual tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, solicita anuencia municipal para la obtención del permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas a los adultos en el día de realización del evento, siendo este el día viernes 03-tres de julio, en un horario de las 17:00-dieciséis horas a las 00:00-cero horas del día sábado 04-cuatro de julio del año en curso y con dos áreas de atención al público de venta y consumo de 20 m² c/u, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Anexa: identificación oficial, pago predial correspondiente al año 2015 del expediente catastral 16-000-464, visto bueno y aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0467, plano de ubicación y área de localización del evento y contrato de arrendamiento. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 656. Se aprobó que la solicitud del Sr. Pedro Alejo Sánchez, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado sobre la avenida Las Américas 505 altos, congregación La Petaca, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de restaurante bar con venta y consumo de cerveza, vinos y licores, y con número de expediente de alcoholes 410; en la que solicita la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro de restaurante bar con venta y consumo de cerveza, vinos y licores al de centro nocturno, contando con un área de atención al público mayor a 120 m², mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 06-071-025 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 12863 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 410, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 06-071-025, licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-68/15, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0463 y 0488 respectivamente y cédula de identificación fiscal. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 657. Se aprobó que la solicitud de la C. Ana Bertha Valdes Puente, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la esquina de las calles 16 de Septiembre y Zaragoza, s/n, colonia Centro, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de billares con expendio y consumo de cerveza, y con número de expediente de alcoholes 305; para la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio el cambio de giro de billares con expendio y consumo de cerveza al de depósito con venta de cerveza, vinos y licores, así como solicito también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la avenida Fidel Velázquez, No. 1350, colonia San Felipe, en este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 13-000-313 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13106 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 305, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 13-000-313, licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-69/15, justificante con No. de oficio DU-C-12-15-81, visto bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0497, inscripción en el registro federal de contribuyentes y plano de subdivisión del inmueble. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 658. Se aprobó la solicitud de la C. Ma. Angélica Ramírez Guerra, en su carácter de propietaria del establecimiento con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicado sobre el domicilio en Emiliano Zapata No. 115, colonia Camacho, en esta ciudad, y con número de expediente de alcoholes 377 y mismo que fuera aprobado según autos de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 78 de fecha 27-veintisiete de febrero de 2012-dos mil doce; para la corrección en los datos del permiso antes mencionado en lo que respecta a su nombre, que por un error involuntario se registrara el mismo a nombre de María Angélica Ramírez Guerra, siendo lo correcto el nombre de Ma. Angélica Ramírez Guerra, como lo demuestra con la credencial de elector y acta de nacimiento respectivamente. Lo anterior de conformidad con el art. 52 fracción V de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y una vez subsanado este error estará en aptitudes de efectuar la regularización y canje de licencia para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado. Acompaña documentos relacionados con la petición la credencial de elector, acta de nacimiento y anuencia municipal de fecha 27 de febrero de 2012.

Acuerdo No. 659. Se aprobó que la solicitud del Lic. Pedro Siller Cárdenas, en su carácter de Gerente General de la empresa denominada "La Corona de Linares S.A. de C.V." con registro federal de contribuyentes CLI941230FL6, poder que acreditó con la escritura pública 2,437 rendida ante la fe de la Notaría Pública No. 7 con sede en este municipio, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hidalgo No. 710 norte, colonia Centro, en Linares, Nuevo León; en lo que respecta a la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de domicilio del establecimiento ubicado en calle General Anaya No. 500 poniente, colonia Centro, Linares, Nuevo León, con el giro de abarrotes con venta de cerveza con número de expediente de alcoholes 288 y propiedad de la empresa a la cual representa, solicita el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la avenida Las Américas 207, local 3, colonia La Petaca, en esta ciudad, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 06-082-002 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13098 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 288, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 06-082-002, escritura pública No. 2,437 ante la fe de la Notaría Pública No. 7 de Linares, Nuevo León, cédula de identificación fiscal, pago de contribuciones fiscales, licencia de cambio de uso de suelo No. DU-C-US-1215-45, justificante con No. de oficio DU-C-12-15-44, visto bueno de vecinos colindantes, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0507 y contrato de arrendamiento de fecha 12 de mayo de 2015. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 660. Se aprobó que la solicitud del Ing. Gerardo de la Garza García, en su carácter de apoderado general de la empresa denominada "Agencia Cuauhtémoc de Linares, S.A. de C.V." con registro federal de contribuyentes ACL750301DE9, poder que acreditó con la escritura pública 4,181 rendida ante la fe de la Notaría Pública No. 7 con sede en este municipio, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Libramiento Mty-Cd. Victoria km. 150, colonia Tepeyac, en Linares, Nuevo León; la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio del establecimiento ubicado en carretera a Cerro Prieto km. 3, colonia La Petaca, Linares, Nuevo León, con el giro de restaurante con expendio de cerveza con número de expediente de alcoholes 092 y propiedad de la empresa a la cual representa, solicita el cambio de giro de restaurante con expendio de cerveza al de restaurante-bar con expendio de cerveza, vinos y licores, contando con un área de atención al público mayor a 120 m², en la que también solicita su cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en la calle Pablo Salce, esquina con V. Carranza, No. 220, colonia Centro, en esta ciudad, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 01-026-008 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, si es concedida la anuencia municipal estará en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13186 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 092, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 01-026-008, escritura pública No. 5,136 ante la fe de la Notaría Pública No. 7 de Linares, Nuevo León, escritura pública No. 4,181 ante la fe de la Notaría Pública No. 7 de Linares, Nuevo León, cédula de identificación fiscal y pago de contribuciones fiscales, licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-49/14, justificante con No. de oficio DU-C-12-15-78, visto bueno de vecinos colindantes, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de Oficio 0495 y contrato de arrendamiento de fecha 01 de mayo de 2015. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para su estudio y posterior dictaminación.

Acuerdo No. 661. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 99 con carácter de Extraordinaria en fecha 23 de junio de 2015.

Acuerdo No. 662. Se aprueba que en el marco de la Feria de Villaseca 2015, sea entregada la Tambora símbolo de la tradición que identifica esta tierra en que se ejecuta la música típica con tambora y clarinete, a Don Cesario Sánchez y al Grupo Los Cardenales de Nuevo León, por su trayectoria en la música regional.